SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

15 de abril de 2014
Circular No. SMV-5-2014

Señores
CASAS DE VALORES

TEMA: Pago de tarifa de supervisión de Casas de Valores

En virtud de múltiples consultas recibidas en la Superintendencia del Mercado de Valores, sobre el cálculo de la Tarifa de Supervisión de las casas de valores y para cumplir con lo establecido en el Capítulo II, artículo 7 del Acuerdo 11-2013, por este medio presentamos ejemplos de cálculo de la tarifa de supervisión.

Ejemplo 1. Para el pago de tarifas de supervisión de casas de valores sin excedente:

Trimestre	Monto de valores Negociados Acumulados	Monto a pagar de tarifa de Supervisión por monto negociaciones x 0.0025%
I. Trimestre del año 2014(enero., febrero., marzo)	B/.60,000.00	B/. 15.00, debe pagar 5,000.00 (pago mínimo)
II Trimestre del Año 2014 (abril, mayo, junio.)	B/. 100,000.00 (aumento en el trimestre B/40,000.00)	(0.00) no debe realizar pago (mantiene el mínimo) debe presentar solamente el formulario con las cifra acumulada a este trimestre
III. Trimestre de Año 2014 (julio-agosto-septiembre)	B/. 100,000.00 (aumento en el monto negociado en el trimestre 0.00)	(0.00) no debe realizar pago (mantiene el mínimo) debe presentar solamente el formulario con las cifra acumulada a este trimestre
IV. Trimestre de Año 2014(octubre-noviembre-dic)	B/. 1,999,999.00 (aumento el monto negociado en el trimestre B/. 199,899,999.00)	B/.5,000.00, no debe realizar pago ya que había realizado pago en el primer trimestre se mantiene dentro de su pago mínimo , debe presentar solamente el formulario con las cifras acumuladas a este trimestre

Ejemplo 2. Para el pago de tarifas de supervisión de casas de valores con excedente:

Trimestre	Monto de valores negociados Acumulados	Monto a pagar de tarifa de supervisión sobre el monto negociaciones x .0025%
I. Trimestre del año 2014 (enero., febrero., marzo)	B/. 300,000,000.00	**B/.7,500.00** (se paga en el mes de abril)
II. Trimestre del año 2014 (abril,mayo,junio)	B/.800,000,000.00 (aumento el valor negociado en 500, 000,000.00)	B/. 20,000.00 (pero su monto a pagar debe ser **por B/.12,500.00** , ya que en el primer trimestre pago B/.7,500.00)
III. Trimestre del año 2014 (julio-agosto-septiembre)	B/.1,654,000,000.00 (aumento el valor negociado en B/.854,000,000.00)	B/.41,350. (pero su monto a pagar debe ser **por** **B/.21,350.00** , ya que en la suma acumulada de los pagos del primer y segundo trimestre se pagó B/.20,000.00)
IV. Trimestre de Año2014 (octubre-noviembre-dic)	B/. 10,000,000,000.00 (aumento el valor negociado en B/.8,346,000,000.00)	B/.250,000.00 (pero su monto a pagar debe ser **B/.58.650.00,** ya que el monto máximo de pago debe ser B/.100,000.00) (100,000.00 -41,350.00)

Con el pago de la tarifa del **cuarto trimestre** , se debe anexar al formulario RP-DS-3 y el Reporte Globalizado de Transacciones del Acuerdo 11-2013.

En el caso del ejemplo 1, que no debe pagar excedente salvo el mínimo de la tarifa de Supervisión, igual debe presentarse el formulario RP-DS-3, en cada trimestre

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente, a.i.

FORMULARIO RP-DS-3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
FORMULARIO PARA EL PAGO DE TARIFA DE SUPERVISIÓN
CASA DE VALORES
(Artículo 26, numeral 6 del Texto Unico del -Decreto Ley 1 de 1999)

1. NOMBRE DE LA CASA DE VALORES	2. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	3. NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA LICENCIA DE CASA DE VALORES	4. TRIMESTRE QUE SE CANCELA*	5. MONTO DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL TRIMESTRE	6. MONTO DE LAS NEGOCIADIONES ACUMULADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO:_____

7. TARIFA DE SUPERVISIÓN (0.0025% del monto anual de las negociaciones de valores e instrumentos financieros efectuadas, con un mínimo de cinco mil balboas (B/.5,000.00) y un máximo de cien mil balboas (B/.100,000.00) . Bajo la formula monto de las negociaciones acumuladas (casilla 6) X .0025%= MONTO DE TARIFA SUPERVISION A PAGAR ** (A)	8. PAGOS DE TARIFAS DE SUPERVISION ACUMULADOS PAGADOS DURANTE EL AÑO. *** (B)	9. = EXCEDENTE EN PAGO DE TARIFA DE SUPERVISION**** (A - B)	10. FECHA DE PAGO:		

11. PAGO MEDIANTE	
Cheque No. Banco:	

DECLARACIÓN JURADA: Yo, _____, portador de la cédula de identidad personal/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de _____ de la sociedad _____declaro bajo gravedad del juramento que la información contenida en este documento, así como toda aquella que lo acompañe, es cierta, careciendo, por ende de toda falsedad o engaño.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los _____días del mes de _____ de 20____.

_____
Firma
Cédula o pasaporte N°:

**********INSTRUCCIONES DE USO**********

1. **No se admitirá la presentación del FORMULARIO RP-DMI-3 con espacios en blanco, ni se aceptará el pago que no esté acompañado de este formulario**.
4.* Indicar si se paga el primero, segundo, tercero o cuarto trimestre.
6. ** El pago del primer trimestre no deberá ser menor al mínimo de la tarifa. (B/.5,000.00)
7.*** Indicar los pagos que ha realizado de tarifa de supervision durante el año que corresponde
8.**** De existir excedente favor colocar en dicha casilla de lo contrario colocar N/A

****

Queda prohibido a toda persona hacer, o hacer que hagan, en cualquier documento presentado a la Superintendencia declaraciones que dicha persona sepa, o tenga motivos razonables para creer, que en el momento en que fueron hechas, y a la luz de las circunstancias en que fueron hechas eran falsas o engañosas en algún aspecto de importancia . La persona que viole cualquier disposición contenida en el Texto Único del D.L. 1 de 8 de julio de 1999 o cualesquiera de sus reglamentos será responsable por los daños y perjuicios que dicha violación acarree . (TextoÚnico del D.l. de 8 de julio de 1999)
La persona que incurra en alguna de las infracciones a la Ley del Mercado de Valores será sometido al Procedimiento Sancionador para la aplicación de la sanción correspondiente.